



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION (E) N°

01186

TEMUCO,

04 MAYO 2017

VISTOS:

- Lo dispuesto en el D. S. N° 127 (V. y U.) de fecha 04/02/77, publicado en el Diario Oficial de fecha 11/03/77 y sus modificaciones;
- Las disposiciones del D.L. N° 1.305, publicado en el Diario Oficial de fecha 19/02/76;
- La Resolución N° 10 del 2017, de la Contraloría General de la República;
- El Decreto N° 39 (V. y U.) de fecha 28/03/2014, que nombra a la suscrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de la Araucanía.

CONSIDERANDO:

- La solicitud presentada por la empresa "EMPRESA CONSTRUCTORA ANTONIO BARRETO ESPOSA E HIJOS SPA.", RUT N° 76.450.509-3, para su inscripción en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- El Informe Jurídico N° 2073 de fecha 03/05/2017, de la Asesora Jurídica de esta SEREMI que informa la legalidad de la constitución y sus modificaciones de la Sociedad;
- El Informe Técnico N° 015 de fecha 04/05/2017, del Profesional Revisor Calificador;

RESUELVO:

- INSCRIBASE en el Registro Nacional de Contratistas MINVU, a la "EMPRESA CONSTRUCTORA ANTONIO BARRETO ESPOSA E HIJOS SPA.", RUT N° 76.450.509-3, en los siguientes registros y categorías:

A - EDIFICACION:	CAT.
A1- Viviendas,	2ª
A2- Edificios que no constituyen viviendas,	2ª
B - URBANIZACION:	
B1- Obras Viales,	4º
B2. Obras Sanitarias.	4º

- La inscripción en el Registro tendrá vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el Art. 29, Título V del D.S. N° 127/77 (V. y U.) y sus modificaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.-



ROMINA TUMA ZEIDAN
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA

RNA/RTH/SOR/GGQN
TRANSCRIBIR A:

- RENAC MINVU SANTIAGO
- SERVIU IX REGION
- DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS
- ANTONIO BARRETO ESPOSA E HIJOS SPA / CASILLA 157 LAUTARO
- OFICINA DE PARTES.